

creto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante el abonar que podrán retirar durante el plazo de un mes en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Emplazamiento de la actividad. — Sanción

183/2005/01322. — Rafael Jacinto García Montero. — 19 de marzo de 2005. — Calle Alcántara, número 35. — 6.000 euros.

183/2006/05942. — Carlos Alfredo Rodríguez Colman. — 1 de octubre de 2006. — Calle Hermosilla, número 101. — 6.000 euros.

183/2006/06089. — Luis Carlos Jiménez Hierro. — 16 de noviembre de 2006. — Calle Abdón Terradas, número 2. — 6.000 euros.

183/2006/06323. — Trivirma, Sociedad Limitada. — 2 de abril de 2006. — Calle Bolivia, número 18. — 6.000 euros.

183/2006/06437. — Reigada Bermúdez de la Puente, Santiago, SLNE. — 3 de diciembre de 2006. — Paseo General Martínez Campos, número 17. — 6.000 euros.

183/2007/00429. — José Fernández Pineda. — 10 de noviembre de 2006. — Calle Orense, número 20. — 6.000 euros.

183/2007/00550. — Actividades para la Hostelería y el Ocio, Sociedad Limitada. — 6 de diciembre de 2006. — Costanilla de los Desamparados, número 21. — 6.000 euros.

183/2007/01282. — Othon, Sociedad Limitada. — 13 de enero de 2007. — Calle Hermanos de Pablo, número 1. — 6.000 euros.

183/2007/1789. — Grupo Empresarial Hechizo, Sociedad Limitada. — 8 de febrero de 2007. — Avenida de Moratalaz, número 149. — 6.000 euros.

183/2007/02258. — Galileo 7, Sociedad Anónima. — 24 de febrero de 2007. — Calle Galileo, número 7. — 6.000 euros.

Madrid, a 20 de noviembre de 2007.—La secretaria general técnica, PD, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/18.116/07)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

Secretaría General Técnica

Convocatoria de subvenciones dirigida a entidades deportivas del municipio de Madrid para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2006-2007.

Decreto del vicecalde, de 24 de mayo de 2007, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 133, de 6 de junio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de las bases de la convocatoria, se hace público que se encuentra expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la ciudad de Madrid el texto íntegro de la segunda resolución parcial de la convocatoria en el que figura el plazo para la interposición de recursos y el listado de solicitudes concedidas requiriendo a las entidades para que presenten la documentación requerida en el artículo 12 de la convocatoria.

Madrid, a 20 de diciembre de 2007.—La secretaria general técnica, Casilda Méndez Magán.

(03/31.501/07)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expedientes sancionadores a las personas que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido no se ha podido practicar.

Los interesados podrán comparecer en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, tercera planta, en el plazo de diez días para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Notificación de expediente sancionador

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción propuesta
200700958. — Granjas Villareal, Sociedad Anónima. — 600 euros.

Notificación de propuesta de resolución

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción propuesta
200700482. — Fernando Ferrer Fernando. — 3.006 euros.

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción propuesta
200700242 RA 166/07. — Kaleco Cárnico, Sociedad Limitada. — 6.000 euros.

Madrid, a 3 de diciembre de 2007.—La jefa de Sección de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/18.134/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Coordinación General de Urbanismo

Departamento de Iniciativa Privada II

Unidad Técnica de Ordenación

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela resultante M-3A de la Unidad de Ejecución número 5, "Tapia de Casariego", en el Área de Planeamiento Específico 09.24, "Valdemarín Este", promovido por "Jardinlar, Sociedad Anónima", en el Distrito de Moncloa-Aravaca.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y artículo 124.1 de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, significando que ha sido remitido con fecha 16 de noviembre de 2007 un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y que el transcrito acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en relación con el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Ju-